

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1194/2021 Fecha Resolución: 27/12/2021

D. ISIDORO RAMOS GARCÍA, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olivares, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

AVOCACIÓN COMPETENCIAS APROBACIÓN "CONVOCATORIA PARA COBERTURA DE UN PUESTO DE FORMADOR/A PARA LA ACCIÓN FORMATIVA "FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA", PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN A LA CARTA INCLUIDO LA LÍNEA 3 DEL PROGRAMA EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN CONTIGO DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES"

Dado que las competencias en materia de convocatoria para cobertura de puestos de contratación temporal, se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local, y debido a la dificultad coyuntural existente para convocar Sesiones de dicho órgano colegiado competente por delegación, y para no paralizar la actividad del Ayuntamiento so pena de vulnerar la obligación de servicio a la ciudadanía.

RESUELVO

Primero.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para Convocar la cobertura de un puesto de formador/a para la acción formativa "fábricas de albañilería", para el programa de formación a la carta incluido la línea 3 del programa empleo y apoyo empresarial del plan contigo del Ayuntamiento de Olivares"

Segundo.- Aprobar la convocatoria y anexo de solicitud de participación, para la cobertura de un puesto de formador/a para la acción formativa "fábricas de albañilería", para el programa de formación a la carta incluido la línea 3 del programa empleo y apoyo empresarial del plan contigo del Ayuntamiento de Olivares", del tenor literal siguiente:

"CONVOCATORIA PARA COBERTURA DE UN PUESTO DE FORMADOR/A PARA LA ACCIÓN FORMATIVA "FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA", PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN A LA CARTA INCLUIDO LA LÍNEA 3 DEL PROGRAMA EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN CONTIGO DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES"

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria del Ayuntamiento de Olivares se establece de conformidad con lo recogido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Provincia de Sevilla (Plan Contigo) aprobado mediante acuerdo Plenario de la Excma. Diputación de Sevilla de fecha 29/12/2020 y publicado en el BOP n° 8, de 12 de enero de 2021; así como por lo establecido en las Bases generales de los procesos selectivos para la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables de personal temporal del Ayuntamiento de Olivares, publicadas en el BOP n° 276, de 28 de noviembre de 2019.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de 1 Puesto de Formador/a para acción formativa "FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA", que llevará a cabo labores de formación, orientación para la mejora al empleo y su cualificación profesional, de las personas desempleadas participantes. Esta acción formativa está incluida en la línea de actuación n.º 3 de "Formación a la carta" contemplada en la línea n.º 3 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Contigo del Ayuntamiento de Olivares.

El procedimiento respetará los principios de publicidad, mérito, capacidad, igualdad y de las personas aspirantes y garantizará, en todo momento, la transparencia del mismo. La persona seleccionada, una vez formalizado su contrato de trabajo, tendrá entre sus funciones las acciones orientadas a mejorar la cualificación profesional de las personas participantes en la acción formativa para facilitar la incorporación al mercado laboral, a través de su capacitación y cualificación profesional.

La modalidad de contrato será de carácter temporal, de obra o servicio determinado con una jornada semanal de 25 horas y una duración de 6 meses, el salario se adaptará a lo previsto en el Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Olivares.

Código Seguro De Verificación:	OJ4wxPGTeeQvnGk0kBT9qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	27/12/2021 18:08:04
	Ana Gomez Velarde	Firmado	27/12/2021 19:51:12
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OJ4wxPGTeeQvnGk0kBT9qw==		





La formación se impartirá según los requisitos establecidos en el RD. 1212/2009 de 17 de julio, conducente a la obtención del correspondiente certificado de profesionalidad "Fábricas de Albañilería" EOCB0108.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

El proceso selectivo se sujetará, en todo lo expresamente previsto en las Bases generales de los procesos selectivos para la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables de personal temporal del Ayuntamiento de Olivares, publicadas en el BOP n.º 276, de 28 de noviembre de 2019, y en lo regulado en las siguientes normas jurídicas:

- -Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabaiadores.
- Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Bases Reguladoras del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020 2021 de la Diputación de Sevilla.

3.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A ESTA CONVOCATORIA:

- 1.- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de la posibilidad de participación de los nacionales de los estados miembros de la Unión Europea, con las excepciones establecidas en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 2.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes.
- 3.- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 4.-No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- 5.-Estar en posesión del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, Curso de Adaptación Pedagógica (CAP), Formador de Formadores o equivalente. Se exceptuará este requisito en el caso de acreditar más de 600 horas de docenciao tener la Licenciatura en Pedagogía.
- 6.-Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
- Arquitecto.
- Ingeniero.
- Arquitecto Técnico.
- Ingeniero Técnico.
- Técnico Superior de Formación Profesional de la Familia Profesional de Edificación y Obra Civil (Área Profesional de Albañilería y Acabados).
- Certificado de Profesionalidad de nivel 3 de la Familia Profesional de Edificación y Obra Civil (Área Profesional de Albañilería y Acabados).
- Técnico de Formación Profesional de la Familia Profesional de Edificación y Obra Civil (Área Profesional de Albañilería y Acabados).
- Certificado de Profesionalidad de nivel 2 de la Familia Profesional de Edificación y Obra Civil (Área Profesional de Albañilería y Acabados).

Para el puesto se deberá estar en posesión del título, o en condiciones de obtenerlo mediante certificado acreditativo de abono de tasas de expedición del título en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá de disponerse de la convalidación o credencial que acredite su homologación y se adjuntará al título su traducción.

Todos los requisitos anteriormente enumerados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación.

La persona seleccionada en el proceso selectivo objeto de esta convocatoria, deberá acreditar los conocimientos en todos los aspectos de los diferentes módulos formativos exigidos en el certificado de profesionalidad, en caso de no concurrir dicha circunstancia en una única persona, se podrá proceder al llamamiento de la siguiente persona de la bolsa creada del presente proceso selectivo, siempre y cuando tenga los conocimientos de dichas unidades de competencia que será contratada para

Código Seguro De Verificación:	OJ4wxPGTeeQvnGk0kBT9qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	27/12/2021 18:08:04
	Ana Gomez Velarde	Firmado	27/12/2021 19:51:12
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OJ4wxPGTeeQvnGk0kBT9qw==		





las horas exigidas. Dicho proceso viene regulado por las prescripciones de los formadores exigibles por el RD RD. 295/2004 de 20 de febrero y modificaciones publicadas en el RD. 872/2007 de 2 de julio.

4 - VIGENCIA

La contratación se efectuará una vez finalizado el proceso selectivo que se inicia con la aprobación de la presente convocatoria, por una duración de 6 meses (duración de la formación), según lo establecido en las Bases Reguladoras del Programa de Empleo y apoyo Empresarial del Plan Contigo 2020-2021, y estando prevista la fecha de inicio el 14 de febrero de 2022.

5.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:

Las solicitudes, conforme al **Anexo III de Solicitud, Autobaremación y Declaración Responsable**, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Olivares o conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, bien de forma presencial o por medios telemáticos a través de su presentación por sede electrónica y por cualquier medio admitido en derecho.

Cuando las solicitudes se envíen por correo o en cualquiera de las formas que determina el art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, que no sea el registro del Ayuntamiento de Olivares; el/la solicitante deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos e informar al Ayuntamiento al correo electrónico (registro@olivaresweb.es) la remisión de la solicitud antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes de participación será de 5 días naturales, a partir de la publicación de la Convocatoria en el Tablón de Anuncios, debiéndose acompañar la siguiente documentación:

- -Anexo III de Solicitud, Autobaremación y Declaración responsable.
- -Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes nacionales de la Unión Europea o nacionales de cualquiera de los Estados de los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte de su país de origen. Las personas a las que hace referencia el artículo 57.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros. De no haber solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa, del español o del nacional de otro Estado Miembro de la Unión Europea, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante es menor de veintiún años o que siendo mayor de esa edad vive a sus expensas.
- -Fotocopia o copia digitalizada del Título académico exigido o del justificante de haber iniciado los trámites para su expedición. En el supuesto de haber presentado un título equivalente al exigido habrá de alegarse la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente que acredite la citada equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se aportará fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación en España.
- -Fotocopias o copia digitalizada de la documentación acreditativa de todos aquellos méritos relacionados en dicho modelo de solicitud. Sólo se admitirán las que estén directamente relacionadas con el puesto convocado.
- -Informe de vida laboral actualizado, fotocopias o copias digitalizada de los contratos de trabajo que estén directamente relacionados con el puesto convocado.
- -Currículum vitae actualizado.

Serán personas candidatas las que hayan presentado solicitud de participación en tiempo y forma, y que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

La selección de las personas aspirantes se realizará en dos fases mediante el sistema de valoración de méritos y prueba

La elección del sistema se fundamenta en la especialidad de los puestos ofertados, la naturaleza de las funciones a desempeñar y porque permite valorar la aptitud personal y experiencia profesional previa acreditada y diferente de la requerida para la participación en el proceso de selección.

1ª FASE: AUTOBAREMACIÓN DEL CURRICULUM VITAE.

La puntuación en esta fase será la suma de puntuaciones en cada uno de sus apartados, con una puntuación total máxima de **4 puntos.**

En esta fase no podrá puntuarse aquella titulación o formación específica que haya sido requisito para el acceso a la convocatoria.

Formación: Se valorarán los cursos de formación o perfeccionamiento realizados en los últimos diez años, siempre que su contenido esté directamente relacionado con las funciones recogidas en el Anexo I de Funciones y Materias, para el puesto a cubrir

La puntuación en esta fase será la suma de puntuaciones en cada uno de sus apartados, con una puntuación total máxima de 2 puntos.

La formación puntuará de la siguiente forma:

- TITULACIÓN RELACIONADA CON EL PUESTO Y DISTINTA A LA DE ACCESO (máximo 1 punto, por la posesión de cualquiera de las titulaciones relacionadas a continuación):

Código Seguro De Verificación:	OJ4wxPGTeeQvnGk0kBT9qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	27/12/2021 18:08:04
	Ana Gomez Velarde	Firmado	27/12/2021 19:51:12
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/OJ4wxPGTeeOvnGk0kBT9gw==		





- -Por titulación de Grado/Diplomatura/Licenciatura, distinta a la de acceso: 1 Punto.
- -Por formación de Máster, distinto al requerido como requisito de acceso: 1 Punto
- FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (máximo 1 punto):

Por cursos o acciones formativas:

Cursos de 10 a 25 horas de duración: 0,08 puntos.

Cursos de 26 a 50 horas de duración: 0,19 puntos.

Cursos de 51 a 75 horas de duración: 0,31 puntos.

Cursos de 76 a 99 horas de duración: 0,40 puntos.

Curso a partir de 100 horas de duración: 0,50 puntos.

Curso a partir de 200 horas de formación: 1 puntos.

Sólo se valorarán aquellos cursos que hayan sido impartidos o promovidos por centros oficiales, entendiendo por estas administraciones públicas (administración local, diputaciones, organismos autónomos, administración autonómica, administración del estado) y/o organismos oficiales (INAP, IAPP, FEMP, FAMP, Universidades...)

Experiencia laboral en la ocupación:

Acreditada mediante vida laboral actualizada, contratos de trabajo y certificados de funciones, en su caso: 0,10 puntos por cada mes de trabajo.

La puntuación total máxima en este apartado será de 2 puntos.

2ª FASE: SUPUESTO PRÁCTICO Y ENTREVISTA

Consistirá en la realización de un supuesto práctico y una entrevista profesional. La valoración máxima para esta fase será de **6** puntos.

De aquellas personas candidatas que hayan realizado la fase anterior, pasarán a la realización de esta segunda fase todas aquellas que hayan obtenido las cinco mejores puntuaciones.

<u>Supuesto teórico/práctico</u>: Se realizará de forma previa a la entrevista, de forma escrita y versará sobre cuestiones vinculadas a las funciones y las materias relacionadas en el Anexo I de Funciones y Materias, del puesto ofertado. La valoración máxima para el supuesto práctico será de **4 puntos.**

El procedimiento selectivo contará con la inclusión de la Perspectiva de Género, según se recoge entre las medidas incluidas en el Plan de Igualdad Municipal aprobado en sesión Plenaria de fecha 09/11/2020, en su punto cuarto y según se recogen en el Anexo II de Incorporación de la Perspectiva de Género.

Entrevista profesional: La entrevista se realizará de forma inmediatamente posterior al supuesto práctico y versará sobre cuestiones relativas a la experiencia profesional, a la formación, competencias profesionales y demás datos curriculares de la persona aspirante, considerando las aptitudes y habilidades para el puesto. Durante la entrevista, el Comité de Valoración podrá formular cualquier duda surgida durante el proceso selectivo relativa a las cuestiones mencionadas que sean susceptibles de modificar la puntuación obtenida en la fase de autobaremación. La valoración máxima para la entrevista profesional será de 2 puntos.

7.- COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN:

La Comisión Técnica de Valoración deberá ser previamente convocada por la Alcaldía -Presidente u órgano en quien delegue y estará integrada por personal técnico o funcionario que pertenezca a las siguientes Áreas o de similares funciones:

- 1 persona funcionaria perteneciente al Área de Secretaría, con voz pero sin voto.
- 2 personas pertenecientes al Área de Servicios Sociales (Áreas de Educación y Empleo).
- 1 persona perteneciente al Área de Igualdad. Con el objeto de garantizar la incorporación de la Perspectiva de Género al procedimiento de selección.
- 1 persona trabajador/a municipal, que actuará como asesor/a de la Comisión Técnica de Valoración, en caso de ser necesaria.

La Comisión Técnica de Valoración queda facultada para resolver las dudas que surjan a lo largo del procedimiento de selección y determinarán la actuación procedente en los casos no previstos en ellas.

Los miembros de la Comisión Técnica de Valoración deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 23 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión Técnica de Valoración no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de la totalidad de sus componentes.

8.- VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

La Comisión Técnica de Valoración llevará a cabo el procedimiento de selección conforme a las fases indicadas en el apartado 6 de la presente convocatoria:

1°.- Procederá a la valoración de las solicitudes presentadas y la comprobación del cumplimiento de los requisitos de participación, emitiendo un acta de valoración en el que se propondrá la convocatoria de la segunda fase del procedimiento de selección, con indicación de las personas que participarán en el mismo; siendo éstas las personas que hayan obtenido las cinco mejores puntuaciones en la primera fase del procedimiento.

En base a dicho acta-propuesta, la Alcaldía Presidencia o el órgano en quien delegue aprobará la lista provisional de personas que pasan a la segunda fase del procedimiento estableciendo el plazo de 5 días hábiles para presentación de alegaciones o reclamaciones; transcurridos los cuales aprobará la correspondiente lista definitiva que dará paso al inicio de la segunda fase del procedimiento.

2°.- Llevará a cabo la realización del supuesto teórico práctico y de entrevista, emitiendo un acta de valoración y propuesta de selección. Dicho acta será elevada a la Alcaldía Presidencia en base a la cual aprobará la lista provisional de personas seleccionadas y de las personas que pasarán a formar parte de la bolsa de empleo, estableciendo el plazo de 5 días hábiles

Código Seguro De Verificación:	OJ4wxPGTeeQvnGk0kBT9qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	27/12/2021 18:08:04
	Ana Gomez Velarde	Firmado	27/12/2021 19:51:12
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/QJ4wxPGTeeQvnGkQkBT9gw==		





para presentación de alegaciones o reclamaciones, transcurridos los cuales aprobará la correspondiente lista definitiva, que deberá contener los siguientes extremos:

- La puntuación final de cada persona aspirante, que vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y segunda fase del procedimiento.
- Persona aspirante propuesta para la contratación, que será realizada a favor de la persona con mayor puntuación final total y puesto de empleo para el que ha sido seleccionada.
- Programa Municipal al que está vinculada dicha contratación
- Orden de prelación de las personas candidatas que no han sido seleccionadas, y que pasan a formar parte de una bolsa de empleo temporal para dar cobertura a las situaciones reguladas en el apartado 9 de la presente Convocatoria.
- Listado de personas que quedan excluidas del procedimiento por no cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Contra la lista definitiva de personas seleccionadas para los puestos ofertados y las personas que formarán parte de la bolsa de empleo, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes.

Las actas deberán ser firmada por todas las personas componentes de la Comisión Técnica de Valoración y se incorporarán al expediente formando parte íntegra del mismo.

Si la Comisión Técnica de Valoración, apreciara que las personas aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente los puestos ofertados, podrá declarar desierta la convocatoria de este procedimiento, haciéndolo constar en el acta correspondiente para su aprobación por la Alcaldía Presidencia.

9.- BOLSA DE EMPLEO:

La Bolsa de empleo se constituirá por cada puesto convocado y estará formado por aquellas personas aspirantes que, habiendo superado las fases del procedimiento de selección, no hayan sido propuestas para ocupar el puesto en la resolución definitiva

Consistirá en una relación ordenada por riguroso orden atendiendo a la puntuación total obtenida en el proceso de selección y servirá para dar cobertura en los siguientes casos:

- Cuando el puesto ofertado quede vacante por baja o renuncia
- Cuando surja la urgente necesidad de dar cobertura a un puesto de similares características. Para estos casos, los puestos podrán ser cubiertos con las personas que constituyen esta bolsa de empleo sin necesidad de realizar nueva convocatoria, siempre y cuando se haya aprobado por el órgano competente la necesidad de cubrir un puesto con los mismos requisitos y méritos a valorar.

En caso de renuncia, la persona aspirante quedará excluida de la bolsa de trabajo, procediéndose a llamar al siguiente con mayor puntuación.

Teniendo en cuenta que la duración máxima de la formación dentro de la línea nº 3 del Plan Contigo es de 6 meses, para esta convocatoria se establece que la bolsa de empleo tenga una duración máxima de hasta la finalización del periodo de ejecución de dicha línea.

En cumplimiento del art. 10,1,c) del TREBEP, en ningún caso se acudirá a esta bolsa para convocatorias en las que el plazo de ejecución fuera superior a tres años.

Para la regulación, funcionamiento y seguimiento de dicha bolsa actuará el Comité de Valoración que resolverá las cuestiones relativas a la posición de las personas candidatas, llamamientos, resolver incidencias de gestión, renuncias, reingresos... y cuantas cuestiones técnicas surgieran durante la vigencia de la misma. No obstante lo anterior, los criterios básicos de funcionamiento serán los establecidos en el apartado I) de las Bases Generales.

ANEXO I: FUNCIONES Y MATERIAS

a. Funciones a desempeñar:

- Preparar, planificar e impartir clases de manera presencial en el curso de "Fábricas de albañilería", adaptando los contenidos formativos a las necesidades específicas del puesto ofertado, dotando a las personas participantes de conocimientos profesionales en el campo de la construcción, encaminadas a una posible inserción en el mercado laboral.
- Reproducir situaciones reales de trabajo en el ámbito de la construcción, mediante experiencias prácticas equiparables a la experiencia profesional.
- Control y gestión de incidencias del alumnado.
- Estar en contacto directo con el personal Técnico del Plan Contigo y del Ayuntamiento de Olivares.
- Ver necesidades de material o cualquier otro recurso durante el curso.
- Cualquier otra tarea inherente a su categoría profesional que sea encomendada por el Sr. Alcalde y/o Delegado/a correspondiente en relación a la Línea 3 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla a ejecutar por este Ayuntamiento.

b. Materias de conocimiento:

TEMA 1.- Morteros y pastas en albañilería y revestimientos. Morteros y pastas elaborados en el tajo. Morteros y pastas

Código Seguro De Verificación:	OJ4wxPGTeeQvnGk0kBT9qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	27/12/2021 18:08:04
	Ana Gomez Velarde	Firmado	27/12/2021 19:51:12
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/0J4wxPGTeeOvnGk0kBT9gw==		





predosificados. Componentes: aglomerantes, aditivos, arenas y agua. Dosificación, consistencia, plasticidad y resistencia. Aplicaciones. Normativa y ensayos. Marcado CE de los materiales de construcción. Marcas o sellos de calidad existentes en materiales de construcción.

TEMA 2.- Hormigones. Hormigones: elaboración, componentes, clases, aplicaciones. Normativa y ensayos. Marcado CE de los materiales de construcción. Marcas o sellos de calidad existentes en materiales de construcción.

TEMA 3.- Adhesivos y materiales de rejuntado. Adhesivos cementosos. Adhesivos de resinas en dispersión. Adhesivos y materiales de rejuntado de resinas de reacción. Componentes: Aglomerantes, Aditivos, Arenas, Agua y emulsiones. Dosificación, consistencia y plasticidad. Aplicaciones. Normativa y ensayos. Marcado CE de los materiales de construcción. Marcas o sellos de calidad existentes en materiales de construcción.

TEMA 4. Elaboración de morteros, pastas, hormigones, adhesivos y materiales de rejuntado. Procesos y condiciones de elaboración de pastas y morteros: Identificación y control de componentes, Dosificación en peso y volumen, correcciones de dosificación, Amasado con medios manuales y mecánico, Aporte de agua, Llenado de contenedores de transporte, Condiciones ambientales para la elaboración de morteros y pastas. Procesos y condiciones de elaboración de hormigones: Identificación y control de componentes, Dosificación en peso y volumen, correcciones de dosificación, Amasado con medios manuales y mecánicos, Aporte de agua, Llenado de contenedores de transporte, Condiciones ambientales para la elaboración de hormigones. Procesos y condiciones de elaboración de adhesivos y materiales de rejuntado: Identificación y control de componentes, Correcciones de dosificación, Amasado con medios manuales y mecánicos, Llenado de contenedores de transporte, Condiciones ambientales para la elaboración de adhesivos y materiales de rejuntado. Equipos: Tipos y funciones (selección, comprobación y manejo). Equipos de protección: Individuales, Colectivos. Riesgos laborales y ambientales; medidas de prevención. Materiales, técnicas y equipos innovadores de reciente implantación.

TEMA 5.- Trabajos elementales en las obras de albañilería. Conocimiento de los trabajos de albañilería: Tipos de trabajos, Composición de los elementos y función que desempeñan, Conocimiento de los procesos constructivos y su desarrollo, Conocimiento y aplicación de los términos técnicos usuales en la profesión, Materiales a utilizar. Clasificación. Características y propiedades. Geometría elemental aplicada a obra: Replanteos elementales, Trazado de escuadras, Disposición de plomos y niveles, Determinación de planeidad, Colocación de miras. Utilización de las mismas.

TEMA 6. Empleo de útiles, herramientas y pequeña maquinaria. Conocimiento de útiles y herramientas de uso en obras de albañilería: Características y propiedades de cada elemento, Funciones apropiadas a cada útil o herramienta. Uso adecuado. Comprobación del funcionamiento de los mismos. Limpieza y mantenimiento. Almacenaje. Condiciones de seguridad a observar. Empleo de pequeña maquinaria en obras de albañilería: Características y propiedades de cada máquina. Funcionamiento. Comprobaciones a efectuar. Trabajos a desarrollar con cada maquina. Condiciones apropiadas. Limpieza y mantenimiento. Almacenaje. Medidas de prevención a tener en cuenta.

TEMA 7. Prevención de riesgos laborales en trabajos de albañilería, técnicas y equipos. Técnicas preventivas específicas: Riesgos laborales y ambientales de los trabajos de albañilería. Aplicación del plan de seguridad y salud. Evaluación elemental de riesgos. Comprobación del lugar de trabajo y su entorno. Interferencias entre actividades: actividades simultáneas o sucesivas. Derechos y obligaciones del trabajador en materia de prevención de riesgos laborales. Equipos de protección individual: Conocimiento de riesgos. Cumplimiento de normas. Tipos y función de los equipos. Uso adecuado. Equipos de protección colectiva: Conocimiento de riesgos. Normas básicas. Tipos y función. Montaje y desmontaje. Limpieza y conservación. Almacenaje. Medios auxiliares empleados en obras de albañilería: Clases y características. Adecuación y uso. Montaje, revisión y desmontaje. Almacenaje.

TEMA 8.- Fábricas de albañilería para revestir. Conocimiento de materiales: ladrillos: tipos, características y propiedades, bloques: tipos, características y propiedades, morteros: tipos, composición y amasado, pastas de yeso, composición y amasado. Marcado CE de los materiales de construcción. Marcas o sellos de calidad existentes en materiales de construcción. Tipos de fábricas de albañilería. Clasificación según función, localización ygeometría. Aparejos. trabazón, juntas, terminología. Muros. Clasificación, características y propiedades. Fachadas. Muros de cerramiento. Composición y propiedades. Particiones. Tabiquería. Procesos y condiciones de seguridad que deben cumplirse en las operaciones de fabricas de albañilería para revestir.

TEMA 9.- Ejecución de fábricas de ladrillo para revestir. Procesos y condiciones de ejecución de fábricas de ladrillo para revestir. Recepción y acopio de materiales. Complementos. Aparejos. Modulación y replanteo en seco. Preparación y humectación de piezas. Colocación de: Miras y plomos. Ladrillo. Juntas (de mortero, de movimiento). Cortado de piezas o elementos. Condiciones atmosféricas. Protección de la obra ejecutada. Lluvia, hielo, calor, viento. Puntos singulares: Petos. Encuentros con forjado. Arranque de muro en cimentación. Colocación de aislantes. Formación de huecos. Arcos. Muros curvos. Control de calidad: Planeidad. Desplome. Horizontalidad de hiladas. Alturas parciales y totales. Espesor de juntas. Aparejo. Enjarjes en esquinas y encuentros. Juntas. Aplomado de llagas. Limpieza y apariencia. Defectos de ejecución habituales: causas y efectos. Puesta en práctica de las medidas preventivas planificadas para ejecutar los trabajos, de fábricas de ladrillos para revestir, en condiciones de seguridad.

TEMA 10.- Ejecución de fábricas de bloque para revestir. Procesos y condiciones de ejecución de fábricas de bloque para revestir. Recepción y acopio de materiales. Complementos. Aparejos. Modulación y replanteo en seco. Preparación y humectación de piezas. Colocación de: Miras y plomos. Bloque cerámico. Bloque de hormigón. Juntas (de mortero, de movimiento). Piezas especiales. Condiciones atmosféricas. Protección de la obra ejecutada. Lluvia, hielo, calor, viento. Puntos singulares: Petos. Encuentros con forjado. Arranque de muro en cimentación. Colocación de aislantes. Formación de huecos. Control de calidad: Planeidad. Desplome. Horizontalidad de hiladas. Alturas parciales y totales. Espesor de juntas. Aparejo. Enjarjes en esquinas y encuentros. Juntas. Aplomado de llagas. Limpieza y apariencia. Defectos de ejecución habituales: causas y efectos. Puesta en práctica de las medidas preventivas planificadas para ejecutar los trabajos, de fábricas de bloques para revestir, en condiciones de seguridad.

Código Seguro De Verificación:	OJ4wxPGTeeQvnGk0kBT9qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	27/12/2021 18:08:04
	Ana Gomez Velarde	Firmado	27/12/2021 19:51:12
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OJ4wxPGTeeQvnGk0kBT9qw==		





TEMA 11.- Trabajos elementales en las obras de albañilería. Conocimiento de los trabajos de albañilería: Tipos de trabajos, Composición de los elementos y función que desempeñan, Conocimiento de los procesos constructivos y su desarrollo, Conocimiento y aplicación de los términos técnicos usuales en la profesión, Materiales a utilizar. Clasificación. Características y propiedades. Geometría elemental aplicada a obra: Replanteos elementales, Trazado de escuadras, Disposición de plomos y niveles, Determinación de planeidad, Colocación de miras. Utilización de las mismas.

TEMA 12.- Empleo de útiles, herramientas y pequeña maquinaria. Conocimiento de útiles y herramientas de uso en obras de albañilería: Características y propiedades de cada elemento, Funciones apropiadas a cada útil o herramienta. Uso adecuado. Comprobación del funcionamiento de los mismos. Limpieza y mantenimiento. Almacenaje. Condiciones de seguridad a observar. Empleo de pequeña maquinaria en obras de albañilería: Características y propiedades de cada máquina. Funcionamiento. Comprobaciones a efectuar. Trabajos a desarrollar con cada maquina. Condiciones apropiadas. Limpieza y mantenimiento. Almacenaje. Medidas de prevención a tener en cuenta.

TEMA 13.- Prevención de riesgos laborales en trabajos de albañilería, técnicas y equipos. Técnicas preventivas específicas: Riesgos laborales y ambientales de los trabajos de albañilería, Aplicación del plan de seguridad y salud, Evaluación elemental de riesgos. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno. Interferencias entre actividades: actividades simultáneas o sucesivas. Derechos y obligaciones del trabajador en materia de prevención de riesgos laborales. Equipos de protección individual: Conocimiento de riesgos. Cumplimiento de normas. Tipos y función de los equipos. Uso adecuado. Equipos de protección colectiva: Conocimiento de riesgos. Normas básicas. Tipos y función. Montaje y desmontaje. Limpieza y conservación. Almacenaje. Medios auxiliares empleados en obras de albañilería: Clases y características. Adecuación y uso. Montaje, revisión y desmontaje. Almacenaje.

TEMA 14.- Materiales utilizados en fábricas vistas: Ladrillos cerámicos macizos, perforados y huecos. Piezas especiales. Ladrillos cerámicos hidrofugados, clinkerizados, aplantillados y de tejar. Piezas especiales. Bloques prefabricados de hormigón y aligerados. Piezas especiales. Marcado CE de los materiales de construcción. Marcas o sellos de calidad existentes en materiales de construcción.

TEMA 15.- Método de trabajo en fábricas a cara vista: Interpretación de planos y realización de croquis sencillos. Interpretación de pliegos y normas de cumplimiento obligado y discrecional. Replanteos en planta y en alzado. Relaciones de fábricas y otros elementos de obra. Elementos auxiliares: cercos, marcos, cargaderos, plantillas, cimbras, monteas y sopandas. Protecciones contra la humedad: barreras en arranques y acabados superficiales. Patología: Eflorescencias, Desconchados, Heladicidad, Permeabilidad, Expansión por humedad. Procesos y condiciones de ejecución de fábricas vistas: Suministro, Preparación y humectación de piezas. Replanteo en planta y alzado. Reparto en seco. Colocación. Relleno de juntas. Enjarje. Protección contra lluvia, helada y calor. Arriostramiento provisional. Limpieza. Procesos y condiciones de calidad en fábricas vistas: Replanteo. Aparejo. Planeidad. Desplome. Horizontalidad de hiladas. Espesor de juntas. Aplomado de llagas. Rejuntado. Juntas de dilatación. Enjarjes en encuentros. Limpieza y apariencia. Procesos y condiciones de seguridad en fábricas de albañilería.

TEMA 16.- Ejecución de fábricas de ladrillo visto: Elaboración de morteros de cemento, de cal y bastardos. Replanteo de fábricas de ladrillo. Recibido de cercos, precercos, marcos y cargaderos. Construcción de fábricas vistas de ladrillo: Perforado. Macizo. Aplantillado. Piezas especiales. Construcción de elementos singulares: dinteles adovelados, arcos, cornisas, impostas, albardillas, alféizares, peldaños y otros remates y molduras singulares. Construcción de dinteles, albardillas, alféizares y otros remates y molduras singulares, con piezas especiales.

TEMA 17. Ejecución de fábricas de bloque visto: Elaboración de morteros de cemento, de cal y bastardos. Replanteo de fábricas de bloque. Recibido de cercos, precercos, marcos y cargaderos. Construcción de fábricas de bloque a cara vista. Construcción de dinteles, albardillas, alféizares y otros remates y molduras singulares, con piezas especiales.

TEMA 18.- Materiales utilizados en muros de mampostería: Piedra en rama, ripios. Mampuestos y sillarejos. Dinteles, jambas y antepechos enterizos.

TEMA 19.- Método de trabajo en muros de mampostería: Interpretación de planos y realización de croquis sencillos. Interpretación de pliegos y normas de cumplimiento obligado y discrecional. Replanteos en planta y en alzado. Relaciones de fábricas y otros elementos de obra. Elementos auxiliares: cercos, marcos, cargaderos, plantillas, cimbras, monteas y sopandas. Protecciones contra la humedad: barreras en arranques y acabados superficiales. Patología: Eflorescencias. Desconchados. Heladicidad. Permeabilidad. Expansión por humedad. Procesos y condiciones de ejecución de fábricas de mampostería: Suministro. Preparación. Replanteo en planta y alzado. Colocación. Relleno de juntas. Enjarje. Protección contra lluvia, helada y calor. Limpieza. Procesos y condiciones de calidad en muros de mampostería: Replanteo. Trabazón. Planeidad. Desplome. Rejuntado. Juntas de dilatación. Enjarjes en encuentros. Limpieza y apariencia.

TEMA 20.- Ejecución de fábricas de mampostería: Construcción de fábricas vistas de: Mampostería ordinaria. Mampostería concertada. Mampostería de hiladas irregulares. Mampostería de sillarejo. Recibido de cercos, precercos, marcos y cargaderos. Construcción de dinteles adovelados, cornisas, impostas, albardillas, alféizares y otros remates y molduras singulares.

TEMA 21.- Seguridad y Salud en el Trabajo. El trabajo y la salud: Definición y componentes de la salud. Los riesgos profesionales, factores de riesgo. Daños derivados de trabajo: Los Accidentes de Trabajo y las Enfermedades profesionales. Incidentes. Otras patologías derivadas del trabajo. Técnicas de Seguridad; prevención y protección. Técnicas de Salud: Higiene industrial. Ergonomía. Medicina del trabajo. Formación e información. Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales; derechos (protección, información, formación en materia preventiva, consulta y participación) y deberes básicos en esta materia. Riesgos generales y su prevención: Riesgos ligados a las condiciones de Seguridad. Riesgos ligados al medio-ambiente de trabajo. La carga de trabajo y la fatiga. Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual. Planes de emergencia y evacuación. El control de la salud de los trabajadores. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos: Organismos públicos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo. Representación de los

Código Seguro De Verificación:	OJ4wxPGTeeQvnGk0kBT9qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	27/12/2021 18:08:04
	Ana Gomez Velarde	Firmado	27/12/2021 19:51:12
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OJ4wxPGTeeQvnGk0kBT9qw==		





trabajadores. Derechos y obligaciones. Organización del trabajo preventivo; rutinas básicas. Documentación: Recogida. Elaboración. Archivo. Primeros auxilios; criterios básicos de actuación.

TEMA 22.- Seguridad en Construcción. Marco normativo básico de la Seguridad en Construcción. Responsables de seguridad en las obras y funciones: Promotor, Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, Dirección Facultativa, Contratista, Subcontratista y Trabajador autónomo. Organización e integración de la prevención en la empresa; los servicios de prevención. Riesgos habituales en el sector de la construcción: Formas de accidente. Medidas de prevención y protección asociadas. Tajos de Edificación, descripción de trabajos, medios auxiliares y maquinaria empleados, fases de desarrollo, tajos previos, posteriores y simultáneos, riesgos característicos y medidas de prevención y protección en: Tajos auxiliares (apeos, entibaciones, instalación de medios auxiliares y de protección colectiva). Demoliciones (manual y mecánica). Movimientos de tierras, vaciados, zanjas. Cimentaciones. Estructuras de hormigón (encofrados, armaduras, prefabricados). Estructuras metálicas. Cerramientos y particiones. Cubiertas. Acabados (revestimientos continuos y con piezas rígidas (solados, alicatados, chapados), pavimentos continuos, revestimientos ligeros, falsos techos, pinturas). Aislamientos e impermeabilizaciones. Carpinterías de aluminio y madera. Cerrajería. Vidriería. Instalaciones. Tajos de Urbanización, descripción de trabajos, medios auxiliares y maquinaria empleada, fases de desarrollo, tajos previos, posteriores y simultáneos, riesgos característicos y medidas de prevención y protección en: Explanaciones. Drenajes. Firmes. Áreas peatonales. Muros y obras de defensa. Puentes y pasarelas. Redes de servicios urbanos. Señalización y balizamiento. Obra civil; riesgos genéricos en obras subterráneas, hidráulicas y marítimas. Condiciones y prácticas inseguras características en el sector de la construcción. Implantación de obras: Vallados perimetrales. Puertas de entrada y salida y vías de circulación de vehículos. Puertas de entrada y salida y vías de circulación de personas. Ubicación y radio de acción de grúas. Acometidas y redes de distribución. Servicios afectados. Locales higiénico sanitarios. Instalaciones provisionales. Talleres. Acopios de obra. Señalización de obras y máquinas. Equipos de protección individual: Colocación. Usos y obligaciones. Mantenimiento. Equipos de protección colectiva: Colocación. Usos y obligaciones. Mantenimiento. Medios Auxiliares: Colocación. Usos y obligaciones. Mantenimiento.

TEMA 23.- Estudio de documentos de referencia sobre fábricas de albañilería: Legislación vigente sobre muros resistentes de fábricas de ladrillo. Normas tecnológicas de: Estructuras. Cerramientos y particiones de ladrillo. Piedra y bloque. Pliegos generales para la recepción de: Ladrillos. Boques. Cementos, cales y yesos. Marcado CE de los materiales de construcción. Marcas o sellos de calidad existentes en materiales de construcción. Proyecto: Memoria, pliegos de condiciones, planos y mediciones. Orden de prevalencia. Revisiones, Tipos de obra: Nueva planta. Conservación. Remodelación y rehabilitación. Tajos de albañilería en los distintos procesos de construcción. Tajos y oficios relacionados con los recursos y técnicas de albañilería. Interpretación de planos y realización de croquis sencillos de obras de fábrica.

TEMA 24.- Organización de obras de fábrica: Plan de obra: Planos. Secuencia temporal. Recursos, etc. Plan de calidad: Criterios y plan de muestreo. Plan de seguridad: Organización. Formación. Señalización. Ubicación de medios, equipos e instalaciones de obra. Ordenación del tajo: producción, seguridad y mantenimiento de equipos. Distribución de trabajadores, materiales y equipos en el tajo. Planificación a corto plazo del tajo y seguimiento del plan de obra. Cumplimentación de partes de producción, incidencia, suministro, entrega, etc. Procesos y condiciones de fábricas de albañilería: Fábricas resistentes, cerramientos, particiones, arcos, dinteles, paños y remates singulares. Procesos y condiciones de control de calidad de fábricas de albañilería: Muestras. Probetas. Ensayos. Comprobaciones y partes de control. Patología: Eflorescencias. Desconchados. Heladicidad. Permeabilidad. Expansión por humedad.

TEMA 25.- Medición y valoración de fábricas de albañilería: Ofertas, mediciones y certificaciones. Procesos de elaboración.Criterios y unidades de medición. Unidades y partidas de obra. Cuadros de precios. Precios simples: materiales, transportes, jornales, maquinaria, energía y seguridad. Precios auxiliares, unitarios, descompuestos. Partidas alzadas. Costes directos, indirectos, gastos generales, beneficio industrial e impuestos. Presupuestos de ejecución, contratación y licitación.

TEMA 26.- Seguridad en fábricas de albañilería: Comprobación de medidas y medios de seguridad en obras de fábrica. Legislación relativa a prevención y a seguridad y salud en obras de construcción. Enfermedades y accidentes laborales: tipos, causas, efectos y estadísticas. Riesgos y medidas de prevención en tajos, máquinas, equipos y medios auxiliares. Procedimientos de actuación y primeros auxilios en casos de accidente. Equipos de protección individual. Tipos, normativa y criterios de utilización. Seguridad en herramientas, útiles y manipulación de materiales. Seguridad en señalización y vallado de obras. Seguridad en instalaciones y equipos eléctricos. Seguridad en utilización de andamios, plataformas y escaleras. Seguridad en operación de maquinillos, montacargas, grúas y cintas transportadoras. Seguridad en hormigoneras, amasadoras y cortadoras mecánicas. Seguridad en deslizamientos, desprendimientos y contenciones. Seguimiento de planes de seguridad en el tajo.

TEMA 27.- Planificación y replanteo de obras a corto plazo: Estudio de documentación. Planos de detalles. Materiales. Cálculo de necesidades. Maquinaria, útiles y herramientas. Medios auxiliares. Montaje. Comprobaciones rutinarias. Desmontaje. Almacenaje. Medios de protección colectiva. Montaje, mantenimiento y comprobación. Plan de acopios. Equipos humanos y rendimientos. Estudio de documentación. Planos de de talle. Croquis. Uniones y encuentros. Establecimiento de referencias. Replanteos en seco. Corte de piezas. Tratamiento de huecos. Puntos de colocación de miras. Estabilidad, aplomado y alineación de las mismas. Hiladas. Espesor de juntas. Dinteles y vierteaguas. Elementos singulares.

TEMA 28.- Construcción de fábricas. Situación del elemento. Condiciones de ejecución. Traba de la fábrica. Encuentros. Levantamiento de fábricas para revestir. Horizontalidad de hiladas. Planeidad. Aparejo de fábricas vistas. Condiciones de trabado. Llaves. Armaduras. Uniones y puntos singulares. Jambas, dinteles y vierteaguas. Ejecución de arcos y aleros. Aislamientos e impermeabilización. Tratamiento de juntas. Limpieza de la fábrica.

TEMA 29.- Mediciones, valoración y control de calidad. Criterios de medición de fábricas de albañilería. Precios unitarios. Formación de precios. Utilización de base de datos. Valoración de las distintas fábricas. Certificación. Presupuesto. Condiciones a cumplir por los materiales. Medidas, forma geométrica, aspecto y calidad. Aspecto de las fábricas para revestir

Código Seguro De Verificación:	OJ4wxPGTeeQvnGk0kBT9qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	27/12/2021 18:08:04
	Ana Gomez Velarde	Firmado	27/12/2021 19:51:12
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OJ4wxPGTeeQvnGk0kBT9qw==		





y vistas. Condiciones de horizontalidad de hiladas, aplomado de alturas parciales y totales y planeidad. Tratamiento de juntas. Limpieza de las fábricas vistas.

TEMA 30.- Seguridad básica en obras de construcción. Legislación relativa a prevención y a seguridad y salud en obras de construcción. Enfermedades y accidentes laborales: tipos, causas, efectos y estadísticas. Riesgos y medidas de prevención en tajos, máquinas, equipos y medios auxiliares. Procedimientos de actuación y primeros auxilios en casos de accidente. Equipos de protección individual. Tipos, normativa y criterios de utilización. Seguridad en herramientas, útiles y manipulación de materiales. Seguridad en señalización y vallado de obras. Seguridad en instalaciones y equipos eléctricos. Seguridad en utilización de andamios, plataformas y escaleras. Seguridad en operación de maquinillos, montacargas, grúas y cintas transportadoras. Seguridad en maquinaria ligera de obras. Seguridad en deslizamientos, desprendimientos y contenciones.

TEMA 31.- Integración y comunicación en el centro de trabajo. Comportamiento responsable en el centro de trabajo. Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo. Interpretación y ejecución con diligencia de las instrucciones recibidas. Reconocimiento del proceso productivo de la organización. Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo. Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa. Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

TEMA 32.- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, El Lenguaje administrativo no sexista, Los Planes de Igualdad en la administración pública local.

ANEXO II: INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA GÉNERO

1. En las distintas fases del procedimiento: 1º fase de valoración de méritos, 2º fase de valoración de aptitud y de valoración mediante entrevista personal; se valorarán los siguientes indicadores:

En la 1º fase. Se valorará tener conocimientos y formación en igualdad de oportunidades y perspectiva de género. A través de la acreditación de títulos.

En la 2° y 3° fase. Se valorará:

Tener actitudes de igualdad frente a situaciones de discriminación por cuestiones de género, a través de preguntas concretas sobre estas cuestiones y en relación al puesto a cubrir.

- -La incorporación de un lenguaje no sexista de forma oral y/o escrita.
- -Actitudes no sexistas ni discriminatorias, expresadas de forma oral y/o escrita.
- 2. Se harán uso de medidas de discriminación positiva para el fomento de la igualdad de oportunidades, para ello y en caso de personas candidatas que cuenten con igualdad de condiciones y misma puntuación final en el procedimiento, se primará la incorporación de hombres y de mujeres, en puestos donde estén menos representados.
- 3. Se garantizarán medidas de conciliación para la participación en los procesos selectivos.

ANEXO III: SOLICITUD, AUTO-BAREMACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE,

SOLICITUD

NOMBRE:		
APELLIDOS:		
DNI:	TELÉFONO O MÓVIL:	
DIRECCIÓN:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:
E-MAIL:		

TITULACIÓN DE ACCESO AL PROCESO:

Código Seguro De Verificación:	OJ4wxPGTeeQvnGk0kBT9qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	27/12/2021 18:08:04
	Ana Gomez Velarde	Firmado	27/12/2021 19:51:12
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OJ4wxPGTeeQvnGk0kBT9qw==		





DOCUMENTACIÓN APORTADA (marcar con una X):

- __Fotocopia DNI/NIF
- __Curriculum Vitae actualizado
- __Fotocopia o copia digitalizada de la documentación acreditativa de todos aquellos méritos relacionados en la presente solicitud. Sólo se admitirán las que estén directamente relacionadas con el puesto convocado.
- __Informe de vida laboral actualizado, fotocopias o copias digitalizada de los contratos de trabajo y certificado de funciones que estén directamente relacionados con el puesto convocado.

AUTOBAREMACIÓN (MÁXIMO 4 PUNTOS)

TITULACIÓN RELACIONADA CON EL PUESTO,	AUTOBAREM O	A RELLENAR POR EL
DISTINTA A LA DE ACCESO		AYUNTAMIENTO
(MAX 1 pto)		
Т	OTAL	

<u>Titulación relacionada con el puesto y distinta a la de requisito de acceso:</u>

- -Por titulación de Grado/Diplomatura/Licenciatura, distinta a la de acceso: 1 Punto.
- -Por formación de Máster, distinto al requerido como requisito de acceso: 1 Punto

	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (MAX 1 pto)		
TITULO DE CURSO	CONTENIDOS DEL CURSO RELACIONADOS CON EL PUESTO	AUTOBAREM O	A RELLENAR POR EL AYUNTAMIENTO

Código Seguro De Verificación:	OJ4wxPGTeeQvnGk0kBT9qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	27/12/2021 18:08:04
	Ana Gomez Velarde	Firmado	27/12/2021 19:51:12
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/0J4wxPGTeeOvnGk0kBT9gw==		





TOTAL

Por cursos o acciones formativas complementarias realizados en los últimos 10 años:

Cursos de 10 a 25 horas de duración: 0,08 puntos. Cursos de 26 a 50 horas de duración: 0,19 puntos. Cursos de 51 a 75 horas de duración: 0,31 puntos. Cursos de 76 a 99 horas de duración: 0,40 puntos. Curso a partir de 100 horas de duración: 0,50 puntos. Curso a partir de 200 horas de formación: 1 puntos.

Sólo se valorarán los cursos que hayan sido impartidos o promovidos por centros oficiales: administraciones públicas (adm. local, autonómica, estatal, diputaciones, organismos autónomos) y/o organismos oficiales (INAP, IAPP, FEMP, FAMP, Universidades...)

EXPERIENCIA EN EL MISMO PUESTO O SIMILAR (MAX 2 ptos) EMPRESA PUESTO OCUPADO O DURACIÓN AUTOBAREM A RELLENAR POR FUNCIONES DESARROLLADAS O EL AYUNTAMIENTO

Código Seguro De Verificación:	OJ4wxPGTeeQvnGk0kBT9qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	27/12/2021 18:08:04
	Ana Gomez Velarde	Firmado	27/12/2021 19:51:12
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OJ4wxPGTeeQvnGk0kBT9qw==		





TOTAL

Experiencia laboral en la ocupación: Acreditada mediante contratos, vida laboral y certificado de funciones: 0,10 puntos por cada mes.

TOTAL DE PUNTOS DE AUTOBAREMO	AUTOBAREMO	A RELLENAR POR EL AYUNTAMIETO

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Código Seguro De Verificación:	OJ4wxPGTeeQvnGk0kBT9qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	27/12/2021 18:08:04
	Ana Gomez Velarde	Firmado	27/12/2021 19:51:12
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OJ4wxPGTeeQvnGk0kBT9qw==		





Yo,	y mayor d
edad, declaro bajo mi responsabilidad:	
- Que son ciertos todos los datos que figuran en este anexo.	
 Que a fecha de presentación del Anexo para participación establecidos en las Bases Generales en su apartado D) y cor específica. 	
- Que junto con este Anexo aporto documentación que acredita	a el cumplimiento de dichos requisitos.
En de de	de 20

En Olivares, en la fecha arriba indicada,

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General,

Fdo: Isidoro Ramos García Fdo: Ana Gómez Velarde

Código Seguro De Verificación:	OJ4wxPGTeeQvnGk0kBT9qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	27/12/2021 18:08:04
	Ana Gomez Velarde	Firmado	27/12/2021 19:51:12
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OJ4wxPGTeeQvnGk0kBT9qw==		

